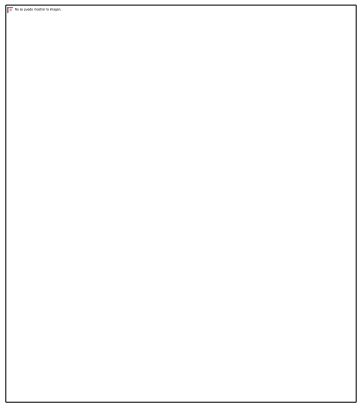
LA NECESIDAD DE DETECTORES DE HUMO INTRADOMICILIARIOS EN CHILE



BOMBEROS DE CHILE

CAMBIO EN LOS MATERIALES



NUEVOS ELEMENTOS – BATERÍAS DE ION DE LITIO



SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

SISTEMAS DE PROTECCIÓN PASIVOS

- Aquellos que determinan compartimentos o sectores de incendio desde los que no se puede propagar el fuego y al que no se puede propagar el fuego.
- Además, permiten la evacuación segura de las personas en caso de incendio.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN ACTIVOS

- Aquellos que permiten la detección temprana, alerta, control y extinción del fuego.
- Consiste en detectores, pulsadores, paneles, alarmas luminosas y audibles, sistemas de audioevacuación, redes secas, redes húmedas con carrete de mangueras, aspersores automáticos, entre otros.

SITUACIÓN REAL DE SPCI EN CHILE

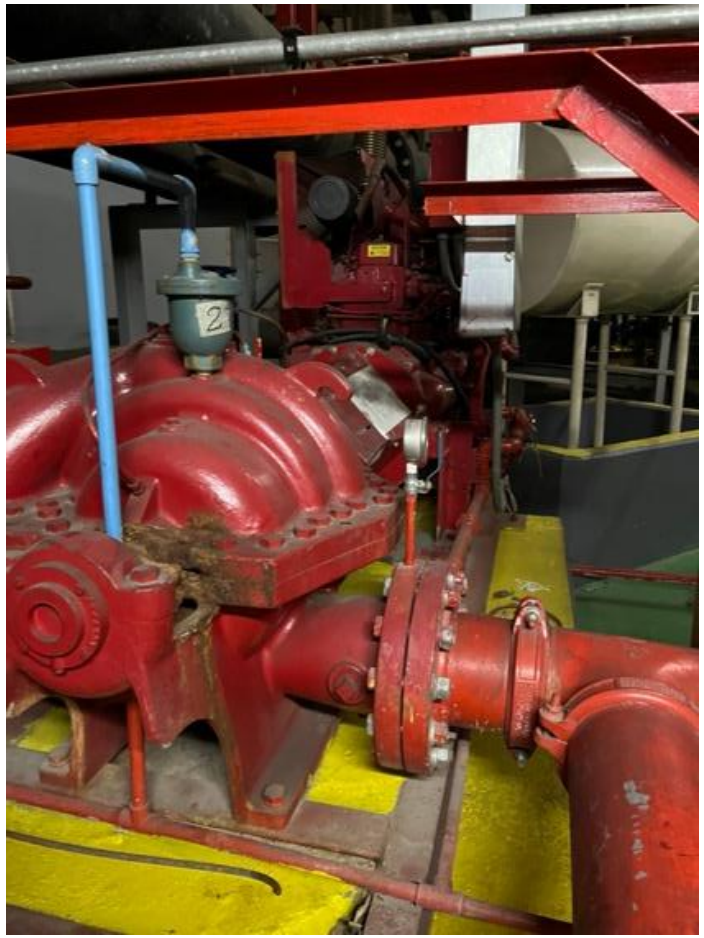












SITUACIÓN REAL DE SPCI EN CHILE



SITUACIÓN REAL DE SPCI EN CHILE







SITUACIÓN REAL DE SPCI EN CHILE



5. Es importante señalar que este Plan de Evacuación fue confeccionado en base a la revisión de los distintos proyectos de especialidades, no obstante, queda sujeto a modificaciones respecto a la finalización de la obra y los requerimientos que pueda realizar el cuerpo de Bomberos respectivo.

 Santiago Mayo del 2021



SITUACIÓN REAL DE SPCI EN CHILE (ESTUDIO)

Conclusiones estudio Junta Nacional de Bomberos (2014)

Del estudio realizado se concluye que ninguno de los 31 edificios inspeccionados de la comuna de Santiago cumple con los 8 parámetros que facilitan la evacuación de la personas.

Queda de manifiesto que existen falencias estructurales importantes y de equipamiento. Pero las preguntas al respecto son más importantes que las propias evidencias. ¿Cómo se recibe un edificio el año 2015 con una zona vertical de seguridad abierta, la que se exige desde 2009?, ¿Cómo se recibe un edificio que no tenga ninguna luz de emergencia? O tengan luces de emergencia conectadas a los generadores y sin baterías autónomas, lo que es exigible por la legislación vigente. ¿Cómo es posible que más del 70% de los edificios nuevos, recibidos hace uno o dos años no tenga zona de seguridad? La verdad es que en escenarios como estos la cantidad de preguntas son mucho mayores que las respuestas, tales como ¿Quién fiscaliza?, ¿Con qué frecuencia?, ¿Por qué se reciben edificios que no cumplen con la legislación vigente?. ¿Cuál es el sentido de tener normativa vigente, si esta no se cumple?. Lo más importante de todo y que hay que entender, es que no importa cuántas actualizaciones y cuán moderna sea una normativa, si esta no se cumple. Por lo tanto, sin duda debemos hacer esfuerzos por mejorar y actualizar la legislación, pero más esfuerzos se debe hacer en revisiones, inspecciones, fiscalizaciones, crear cultura, entre otros mecanismos tendientes a que la legislación se cumpla. Por ahora, los edificios no facilitan la evacuación de las personas y los ocupantes continúan asfixiándose cuando un edificio es afectado por un incendio.

NUEVOS DESAFÍOS

Nuevas fuentes de energía





NUEVOS DESAFÍOS

Cambio de uso

Nacional

Conocido edificio de Santiago Centro será reconvertido en departamentos: ¿Qué obras se le realizarán?

Por Matías González Olguín
11 mar. 2024 - 16:50 hrs.

Compartir



NUEVOS DESAFÍOS

Hacinamiento



NUEVOS DESAFÍOS

Edificaciones en lugares con poca infraestructura de respuesta



EVENTOS IMPORTANTES A NIVEL MUNDIAL



Londres



Valencia

BRECHAS NORMATIVAS SPCI EN CHILE

- Normas repartidas en diferentes cuerpos normativos: (LGUC, OGUC, RIDAA, DECRETO 44 MINECON, DDU 235/2010, DS594 MINSAL, NCh, etc.)
- No obligatoriedad de detectores intradomiciliarios.
- Ausencia de normas que regulen fachadas ventiladas y control de propagación de incendios en ellas.
- Ausencia de normas que mandaten la **mantención** de los sistemas de protección contra incendios.
- Ausencia de **fiscalización** del cumplimiento de normas de protección contra incendios.
- Ausencia de **sanciones** por incumplimiento.

FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

LGUC Art. 142

“Los Cuerpos de Bomberos, después de recibidas las obras, estarán facultados para inspeccionar las condiciones generales de seguridad, las de seguridad contra incendio y el funcionamiento de las instalaciones de emergencia de los edificios. Si se constatare que no se cumplen las condiciones de seguridad previstas en el plan de emergencia, el Comandante del Cuerpo de Bomberos respectivo dará cuenta por escrito del resultado de la inspección al Director de Obras Municipales, a fin de que se adopten las medidas establecidas en el artículo 20 de esta ley.”

LGUC Art. 20, inciso final

“Las acciones relativas a las infracciones a que se refiere este artículo, prescribirán al momento de la recepción de la obra por parte de la Dirección de Obras Municipales.”

NORMATIVA DETECTORES DE HUMO EN CHILE

OGUC, Artículo 4.3.8.
“En todo edificio de 5 o más pisos de altura cuya carga de ocupación sea superior a 200 personas, se deberá instalar un sistema automático que permita detectar oportunamente cualquier principio de incendio y un sistema de alarma que permita, en caso de emergencia, alertar a los usuarios en forma progresiva y zonificada según convenga.”

En la práctica, solo se instalan detectores en los espacios comunes de edificios.

Por lo tanto, un detector se activará cuando el humo llegue al pasillo, cuando ya haya al menos una unidad altamente comprometida por el fuego.

La detección en casas y edificios de menos de 5 pisos es inexistente.

LA ÚLTIMA BARRERA

NO ESTAMOS EN UNA ESCENARIO NEUTRAL

Frente a un escenario de protección contra incendios donde:

- La norma es deficiente
- La norma no se cumple
- No se fiscaliza su cumplimiento
- No se sanciona su incumplimiento

La última barrera de protección son los detectores, así como los cinturones de seguridad vehiculares.

CINTURONES DE SEGURIDAD

El año 1985 se promulgó la ley 18.290 que estableció la obligatoriedad de uso de cinturón de seguridad para todos los vehículos, nuevos o existentes.







Ese es el escenario de la detección de incendios en Chile.

MUERTES POR INCENDIOS Y MONÓXIDO DE CARBONO

280

Muertes anuales en incendios en viviendas

60

Muertes anuales por monóxido de carbono

MUERTES POR INCENDIOS Y MONÓXIDO DE CARBONO





¿No haríamos nada frente a esto?
¿Aceptaríamos una solución parcial?

ALCANCE DE LA NORMA PROPUESTA

Total viviendas en Chile:	7.642.716 (100%)
Vivienda bajo ley de copropiedad:	2.400.000 (31%)
Viviendas en arriendo:	1.800.000 (26%)
Viviendas nuevas:	100.000 (1,3%)
Otras (camas hoteles, ELEAM, Menores):	430.000

Quedarán fuera de esta norma millones de viviendas.

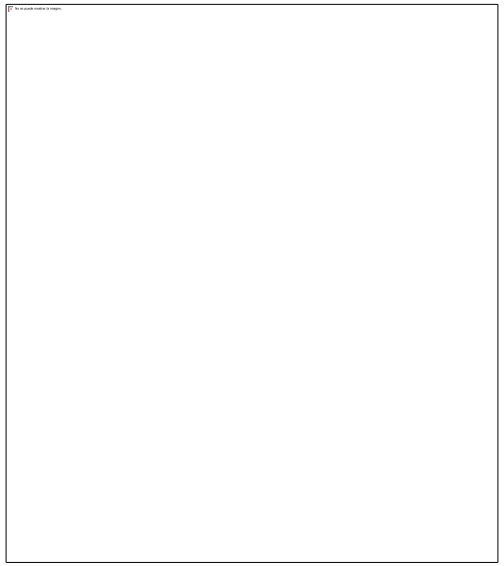
COMENTARIOS AL PROYECTO REFUNDIDO

-**Alcance**: debería ser obligatorio para toda vivienda o lugar donde duerma gente en forma habitual, aun cuando se implemente en forma progresiva.

-**Retroactividad**: Las normas de protección contra incendios a nivel comparado, sí reconocen la posibilidad de aplicación retroactiva cuando se considera que hay un riesgo inaceptable.

-**Tipo de detección**: se debe regular reglamentariamente el tipo de detección a usar según tipo de edificación y ocupación. Se debe eliminar la palabra “autónomos” de toda la propuesta.

-**Sobre detectores de monóxido de carbono**: si se aplica esa exigencia, debe ser solo para viviendas o lugares donde duerme gente en forma permanente, que tengan equipos fijos de combustión con llama abierta. No tiene sentido exigir su implementación en viviendas que no tengan ese tipo de equipamiento.



BOMBEROS DE CHILE